

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Jefatural N° 00240 /2013-INIA

**La Molina, 28 OCT. 2013**

**Vistos:**

La Resolución Jefatural N° 00237-2013-INIA de fecha 23 de Octubre 2013 y Oficio N°865-2013-INIA-OGP/DG y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00237/2013-INIA, se inició el proceso investigatorio a los trabajadores Sres. Miguel Ángel Gonzales Damián, César Jerónimo Huapaya Toledo y Esperanza Abigail Valenzuela Véliz;

Que, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 00163-2012-INIA, se encargó al Sr. Miguel Ángel Gonzales Damián como Responsable (e) de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación;

Que, de acuerdo con el Artículo N° 119° del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, el trabajador a quien se le instaure proceso investigatorio será relevado de sus funciones mientras dure el proceso y hasta que se tome la decisión final, quedando a disposición del Director General quien le asignará las funciones pertinentes de acuerdo a la necesidad del servicio, con derecho a continuar recibiendo las remuneraciones que le corresponda por ley;

Que de acuerdo a lo indicado en el artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 00237/2013-INIA de fecha 23 de Octubre 2013 y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-

2008-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Planificación y de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º** .- Relevar de las funciones de Responsable encargado de la Oficina de Presupuesto al Sr. Miguel Angel Gonzales Damián, en tanto dure el proceso investigatorio instaurado en su contra mediante la Resolución Jefatural N° 00237/2013-INIA , de fecha 23 de octubre de 2013.

**Artículo 2º** .- Encargar, las funciones de Responsable encargada de la Oficina de Presupuesto a la Sra. Dilma Tejada Fernández, en tanto dure el proceso investigatorio a que se refiere el Artículo primero de la presente Resolución.

Regístrate y Comuníquese

